

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° **ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018**

Bitácora 09/DSA0053/10/17

Anexo 1 de 2

PROGRAMA DE RESCATE, REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN DE FLORA SILVESTRE DEL PROYECTO DENOMINADO "SECCIÓN 1A-2, GASODUCTO TULA-VILLA DE REYES", CON UNA SUPERFICIE DE 8.9348 HECTÁREAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO.

I. INTRODUCCIÓN

México ha sido reconocido como uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo (Gómez-Pompa et al., 1994). Según Rzedowski (1991), en México existen 9,300 especies de flora fanerógama endémicas al país, mientras que usando el concepto amplio de Megaméxico se calcula en 12,900 especies, lo que implica cerca del 52% y el 72% del total de la flora mexicana. Los endemismos, en particular a nivel de especie, son frecuentes sobre todo en regiones templadas y húmedas y zonas áridas y semiáridas. En este sentido, con la ejecución de las actividades propuestas por el desarrollo del proyecto se pretende efectuar el proceso de cambio de uso del suelo en superficies de Matorral crasicaule y Bosque de encino donde se presume que la distribución de especies de interés especial es menor que en aquellos lugares donde la comunidad se encuentra en un estatus ecológico mayormente conservado.

Una de estas medidas preventivas es la ejecución del programa de rescate, reubicación y reforestación de flora, en especial las especies listadas por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como las de lento crecimiento y difícil regeneración, por lo cual, es necesario el rescate de las plantas del área de desmonte y despalle de los sitios con condiciones ecológicas similares. Es por esta razón que es necesario desarrollar respectivo programa, en el cual se contemplarán todas las especies que sean susceptibles de sufrir mayor impacto; de igual forma dentro de dicho programa se consideran aquellos sitios en los que se reubicarán las especies rescatadas, con el objeto de asegurar un mayor porcentaje el éxito de su supervivencia.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018

Bitácora 09/DSA0053/10/17

II. OBJETIVOS

a. General

- ✓ Identificar, rescatar y reproducir las especies de flora silvestre presente en el área del proyecto que tengan importancia biológica para el sitio con énfasis en aquellas que se encuentren presentes dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010; con el propósito de contribuir a la preservación y conservación de esas especies.

b. Específicos

- ✓ Seleccionar las especies con mayor susceptibilidad de rescate de acuerdo a su estatus de distribución restringida en la superficie sujeta a cambio de uso del suelo.
- ✓ Establecer las acciones que se deberán llevar a cabo para el rescate y trasplante de flora, que incluya aquellas especies que por sus atributos fenológicos sean susceptibles de ser rescatadas y trasplantadas, independientemente de estar listadas o no en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, como serían aquellas especies de difícil regeneración y/o lento crecimiento.
- ✓ Incrementar la densidad poblacional de las especies que se localizan en la zona del proyecto, mediante la aplicación de medidas paralelas, tales como reforestación, reubicación, propagación, entre otras.
- ✓ Obtener la mejor tasa de sobrevivencia mediante el manejo adecuado de las técnicas y metodologías planteadas en este programa.
- ✓ Realizar actividades de manejo y mantenimiento que incluyan; riego, fertilización, reposición y control de plagas y enfermedades con la finalidad asegurar la sobrevivencia mínima del 80% de los individuos rescatados.

III. METAS

Reforestación de 5,017 individuos correspondiente a 7 especies de Bosque de encino y 1,648 individuos de 3 especies de Matorral crasicaule.

Rescate y reubicación de 4,826 individuos correspondiente a 10 especies de Bosque de encino y 4,651 individuos de 10 especies de Matorral crasicaule.

La sobrevivencia de los ejemplares al año de haber sido reforestados, rescatados y reubicados, deberá de ser, como mínimo, del 80%.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018

Bitácora 09/DSA0053/10/17

Densidad de flora susceptible a rescatar:

Abundancia de especies a rescatar del Bosque de encino

Estrato Arbóreo					
Nombre común	Nombre científico	Cantidad a rescatar y reubicar	Cantidad a trasplantar	Cantidad a Reponer	Sobrevivencia mínima esperada (80%)
Capulín	<i>Prunus capuli</i>	64	53	11	52
Panalero	<i>Forestiera angustifolia</i>	397	331	66	318
Tepozán	<i>Buddleia cordata</i>	19	16	3	16
Sub total		480	400	80	386
Estrato Arbustivo					
Membrillo cimarrón	<i>Amelanchier denticulata</i>	2,168	1,807	361	1,735
Sub total		2,168	1,807	361	1,735
Estrato Cactáceas					
Sotol	<i>Dasyliion acrotiche</i>	19	16	3	16
Biznaga crispatus	<i>Stenocactus crispatus</i>	1,623	1,352	271	1,299
Nopal bondota	<i>Opuntia robusta</i>	250	208	42	200
Nopal hartón	<i>Opuntia hyptiacantha</i>	167	139	28	134
Nopal rastroero	<i>Opuntia stenopetala</i>	10	8	2	8
Perrito	<i>Opuntia pubescens</i>	109	91	18	88
Sub total		2,178	1,814	364	1,745
Total		4,826	4,021	805	3,866

Abundancia de especies a rescatar de Matorral crasicaule

Estrato Arbóreo					
Nombre científico	Nombre común	Cantidad a rescatar y reubicar	Cantidad a trasplantar	Cantidad a Reponer	Sobrevivencia mínima esperada (80%)
<i>Buddleia cordata</i>	Tepozán	61	51	10	49
<i>Forestiera angustifolia</i>	Panalero	21	17	4	17
Sub total		82	68	14	66
Estrato Arbustivo					
<i>Agave tequilana</i>	Agave	2313	1927	386	2160

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018

Bitácora 09/DSA0053/10/17

Agave salmiana	Maguey	336	280	56	314
Amelanchier denticulata	Membrillo cimarrón	151	126	25	141
Sub total		2800	2333	467	2615
Estrato Cactáceas					
Opuntia hyptiacantha	Nopal hartón	978	815	163	783
Opuntia robusta	Nopal bondota	731	609	122	585
Opuntia cochenillifera	Nopal lengua de venado	30	25	5	24
Opuntia streptacantha	Nopal cardón	15	12	3	12
Opuntia stenopetala	Nopal rastrero	15	1927	386	1851
Sub total		1769	3388	679	3255
Total		4,651	5,789	1,160	5,936

Densidad de flora susceptible de reforestación:

Abundancia de especies a reforestar del Bosque de encino

Nombre científico	Abundancia/ ha	Abundancia/ predio	Sobrevivencia mínima esperada (80%)
Quercus acutifolia	34	136	109
Quercus crassifolia	25	100	80
Quercus mexicana	114	460	368
Quercus microphylla	945	3,832	3,066
Quercus rugosa	58	235	188
Arbutus xalapensis	16	64	52
Eysenhardtia polystachya	47	190	152
Total	1,239	5,017	4,015

Abundancia de especies a reforestar de especies de Matorral crasicaule

Nombre común	Número de individuos
Eysenhardtia polystachya	1384
Acacia schaffneri	222
Fraxinus udhei	42
Total	1,648

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° **ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018**

Bitácora 09/DSA0053/10/17

IV. METODOLOGÍA PARA EL RESCATE DE ESPECIES

Trasplante:

- Para la extracción se usará un zapapico o una barreta, con la cual se aflojará el terreno donde se ubica cada planta.
- La excavación se hará a una distancia aproximada de más menos 20 cm, con respecto al contorno de la planta, entonces se podrá jalar la planta suavemente con la mano para no romper las raíces.
- Se deberá sacar a la planta con parte del sustrato (cepellón), usando una pala recta, con la que se aflojará el terreno y posteriormente introducirá, tratando de extraer la mayor parte de suelo junto con las raíces de la planta. En este proceso se deberá tener cuidado de no maltratar las raíces de la planta.
- Se deberá realizar la extracción de las raíces completa con el objeto de garantizar la supervivencia de los individuos.
- Para las plantas que habitan sobre las rocas se debe abrir la grieta o romper la roca con martillo para extraer la planta sin dañar sus raíces.

El rescate y reubicación se llevará a cabo de forma previa al inicio de las actividades de desmonte y despalde, una vez que la brigada topográfica de la empresa constructora coloque las estacas o mojoneras que delimiten el área que será sujeta a cambio de uso de suelo.

Época de trasplante:

El trasplante debe coincidir preferentemente, con el momento en que la humedad del sitio es ideal una vez que el suelo se encuentra bien humedecido y la estación de lluvias se ha establecido, es decir una o dos semanas después de iniciarse la época de lluvias. Cuando el trasplante deba realizarse en una época diferente a la mencionada se realizarán riegos y mantenimientos a fin de mantener húmedo el sustrato donde se trasplantarán las especies rescatadas.

Integración de la brigada de rescate

El programa lo ejecutará una brigada encabezada por especialistas; los cuales contarán con el equipo de protección personal y con los aperos necesarios para que el manejo de la planta sea lo menos estresante posible.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018
Bitácora 09/DSA0053/10/17

El especialista forestal tiene como responsabilidades:

- a) Asegurarse que el personal de la brigada cuente con el equipo de protección personal y con los aperos necesarios para realizar el trabajo.
- b) Identificar las especies susceptibles de ser rescatadas.
- c) Definir la técnica de rescate, en correspondencia con la especie y las dimensiones del ejemplar.
- d) Coordinación del trabajo de rescate.
- e) Cuidar que los ejemplares rescatados sean correctamente manejados, desde su extracción hasta su reubicación.
- f) Revisar que las áreas de reubicación tengan características similares al sitio de donde se extrajeron los ejemplares.
- g) Supervisar que el trasplante se realice de forma correcta.
- h) Determinar la aplicación de medidas de apoyo que, en su caso, requieran los ejemplares trasplantados, a efecto de garantizar la sobrevivencia comprometida.
- i) Coordinar las labores de mantenimiento de las parcelas, durante el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad.
- j) Realizar las evaluaciones de sobrevivencia, a efecto de corroborar que se cumple la meta establecida.
- k) Elaborar los reportes relacionados con la ejecución del programa, que periódicamente se deban entregar a la autoridad.

Extracción con cepellón (la tierra adherida a las raíces de la planta): Consiste en extraer la planta con la mayor cantidad posible de suelo adherido a su sistema de raíces, lo que puede realizarse manualmente o con la ayuda de herramientas. Una vez extraída es transportada de inmediato al área designada para la flora rescatada, áreas que no serán afectadas por la construcción del proyecto, es decir dentro de la CHF, donde será plantada nuevamente, tratando de que la planta no sufra ningún daño posible. Este método es especialmente útil cuando se cuenta con tiempo suficiente antes de dar inicio las labores constructivas de los proyectos.

Para el caso de individuos aislados se recomienda una penetración en el suelo a una profundidad mayor a 20 cm con el fin de liberar el sistema radicular, teniendo en cuenta el cuidado para no dañar la parte aérea de las plantas, es decir las hojas, además de que se mantienen los hongos micorrízicos vesículo-arbusculares que contribuyen a la mejor asimilación de los nutrientes del suelo.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpán, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° **ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018**
Bitácora 09/DSA0053/10/17

Transporte: Después de la extracción se realiza el transporte de las plantas al lugar preparado para su recuperación (vivero). Las plantas pequeñas se pueden transportar en cajas de cartón, plástico o madera, de preferencia separadas con papel periódico, hule espuma o ramas de la zona.

Reubicación: Las plantas extraídas se reubican bajo condiciones similares a las del lugar en que habitaba. Una vez plantada, es conveniente compactar bien el suelo alrededor de la misma. Para poder tener el control de los ejemplares rescatados y reubicados, se utilizará una bitácora de campo donde serán colectados los datos de especie, una clave de identificación, características del ejemplar, coordenadas UTM del sitio de rescate y de la reubicación.

Construcción de cajetes para la retención de la humedad: Por otra parte, para asegurar el establecimiento de los ejemplares, las cepas se construirán de tal manera que favorezcan la captación de agua.

Riego: Inmediatamente después de haber plantado el ejemplar se aplicará el riego, por lo que deberá contarse con el equipo necesario para que haya disponibilidad de este líquido en el área de trabajo, así mismo para transportar el agua desde el vehículo hasta el sitio específico donde se hayan ubicados las plantas y posteriormente aplicar el riego correspondiente.

Período diario de trabajo: Las actividades de replante se ejecutarán durante las horas de menor insolación. Esta situación ayuda en gran medida a evitar que la planta se deshidrate y por otro lado el riesgo de afectación al personal por insolación sea menor.

Registro de ejemplares rescatados: Antes de iniciar la extracción del ejemplar que se va a rescatar, se obtendrá la información establecida en un formato correspondiente para cada especie de que se trate.

Control del rescate de especies de flora silvestre: Antes de iniciar los trabajos de remoción de la vegetación, será necesario que la persona responsable de ejecutar este programa, realice un recorrido por el área del proyecto, para identificar los organismos que serán susceptibles de rescatarse según este programa.

Control de trasplante de especies de flora silvestre: La brigada irá reubicando las especies en forma ordenada, al igual que en el caso de la extracción, de preferencia se delimitará su superficie de trabajo con el objeto de que el replante de los especímenes sea uniforme en toda el área destinada para el trasplante.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018
Bitácora 09/DSA0053/10/17

Metodología para la reforestación

Para la reforestación planteada, la plantación se realizará en un tiempo razonable de antelación antes que se establezcan las lluvias, incluyendo la composición de especies por emplearse, a fin de que cuando se lleve a cabo la introducción de las plántulas éstas encuentren condiciones ambientales favorables a su establecimiento y desarrollo.

Plantación con cepellón, se deberá abrir una cepa individual, de aproximadamente 20 a 30 cm de profundidad, o de capacidad suficiente de acuerdo con las dimensiones y características del ejemplar a trasplantar. Adicionalmente se tomará en cuenta la pendiente del terreno para favorecer la captación del agua de lluvia y la exposición al Sol. Se introducirán las raíces completamente y se cubrirán con tierra del mismo lugar.

Los sitios o áreas de reforestación deberán contar con los espacios suficientes para albergar a nuevos individuos, y para su mejor manejo se hará un diseño de distribución de especies, que debe tomar en cuenta: espacio entre plantas presentes, características y aspectos de paisaje. Para su plantación deberá ser a una profundidad no mayor a 1/3 de su tamaño en tierra previamente removida, después se compactará el suelo a su alrededor para evitar bolsas de aire que afectarían su enraizamiento.

Finalmente, y debido al estado del tallo principal de la raíz, puede afectar su estabilidad y por ende el geotropismo natural que dirige su crecimiento, por lo que una de las actividades fundamentales es la compactación que puede realizarse comúnmente con la mano o el pie.

Trasplante

a) Época de trasplante

El conocimiento de la época adecuada de trasplante es un aspecto de mucha importancia para el establecimiento exitoso de las plantas de reforestación, el cual será antes de que inicie la temporada de lluvias (junio y julio).

b) Cómo hacer el trasplante

Cuando la planta tiene cepellón, lo más importante es que se logre la profundidad de trasplante correcta y que por todos lados exista buen contacto con el suelo. Por ningún motivo se debe dejar el contenedor o envase.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° **ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018**
Bitácora 09/DSA0053/10/17

c) Cuidados posteriores al trasplante

Es muy común pensar que la reforestación termina al momento del trasplante. No obstante, se le deben seguir proporcionando cuidados a la reforestación, hasta que ésta se encuentre bien establecida y muestre un crecimiento dentro de lo esperado.

d) Época de replante

La ejecución del programa de replante en general no estará sujeto a una época en especial, sino al acondicionamiento del área de replante y al avance que tenga el proyecto. En caso que durante los avances del proyecto se presente algún contratiempo que no permita la utilización del área designada para el replante, los ejemplares se almacenarán en un lugar estratégico cerca al sitio con los cuidados necesario para su supervivencia en la medida de lo posible.

V. LUGARES DE ACOPIO Y REPRODUCCIÓN DE ESPECIES

Para la reproducción de las 6665 plántulas que se encuentran distribuidas en 10 especies, será en viveros forestales la cuales deberán de contar con infraestructura adecuada que brinde los estándares de calidad de la planta requerida.

Los individuos rescatados en la superficie sujeta a cambio de uso del suelo serán llevados de manera inicial a un sitio de acopio, donde serán mantenidas hasta la conclusión de la etapa de construcción para ser reubicadas posteriormente en las áreas de afectación temporal del proyecto previamente designadas.

Coordenadas (Datum WGS84- Zona 14) de sitios de acopio de especies rescatadas

Zona de Acopio	id	X	Y	Zona de Acopio	id	X	Y	Zona de Acopio	id	X	Y
1	1	427235	2238281	2	1	431220	2235925	3	1	432501	2234407
	2	427228	2238275		2	431204	2235935		2	432516	2234398
	3	427215	2238291		3	431209	2235944		3	432510	2234388
	4	427223	2238297		4	431226	2235934		4	432495	2234397

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018
Bitácora 09/DSA0053/10/17

VI. LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN.

Una vez terminadas las actividades constructivas del proyecto, la superficie donde se plantea reubicar los individuos rescatados y a reforestar corresponderían a la superficie de afectación temporal de cada uno de los propietarios involucrados en la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo.

Ubicación donde se plantea llevar a cabo la reubicación de las especies rescatadas y reforestación, proyectada en Sistema Universal Transversal de Mercator (Datum WGS84-Zona 14).

Coordenadas de la Franja de Afectación Temporal por polígono forestal en Bosque de Encino.

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
Predio 1, Polígono A, [REDACTED]					
FAT A			FAT B		
1	434,440.4706	2,233,661.7155	1	434,436.4865	2,233,679.6201
2	434,443.0477	2,233,650.1337	2	434,437.6071	2,233,674.5839
3	434,439.6527	2,233,651.9480	3	434,410.5914	2,233,689.0211
4	434,434.9395	2,233,643.1284	4	434,399.9507	2,233,694.7075
5	434,388.6314	2,233,667.8754	5	434,387.2888	2,233,698.7303
6	434,381.0460	2,233,670.2854	6	434,103.2544	2,233,734.2654
7	434,089.1327	2,233,706.8062	7	434,108.4416	2,233,744.0076
8	434,091.3234	2,233,710.2426	8	434,110.2568	2,233,754.5531
9	434,091.4456	2,233,715.8345	9	434,391.8094	2,233,719.3285
10	434,098.1455	2,233,724.8268	10	434,408.1474	2,233,714.1377
11	434,385.1361	2,233,688.9218	11	434,442.4095	2,233,695.8281
12	434,396.0475	2,233,685.4551			
13	434,405.8782	2,233,680.2016			

Predio 1, Polígono B, [REDACTED]					
FAT A			FAT B		
1	434,082.3893	2,233,726.7980	1	434,093.7145	2,233,749.6938
2	434,081.4544	2,233,725.2511	2	434,087.4999	2,233,736.2365
3	434,081.2016	2,233,726.9466	3	434,079.6699	2,233,737.2161
			4	434,076.4534	2,233,758.7822
			5	434,095.9045	2,233,756.3487

Predio 2, Polígono A, Guillermo Estrada Yáñez

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

NOMBRES DE
PERSONAS FÍSICAS,
ART. 116 DEL
PRIMER PÁRRAFO LA
LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018

Bitácora 09/DSA0053/10/17

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
FAT A			FAT B		
1	433,933.8710	2,233,745.3789	1	434,076.4534	2,233,758.7822
2	433,943.6989	2,233,744.1494	2	434,079.6699	2,233,737.2161
3	434,081.2016	2,233,726.9466	3	433,961.2555	2,233,752.0307
4	434,081.4544	2,233,725.2511	4	433,930.1861	2,233,755.9178
5	434,078.3336	2,233,720.0871	5	433,905.4977	2,233,759.0065
6	434,076.8369	2,233,714.5624	6	433,902.4515	2,233,759.3876
7	434,073.2102	2,233,708.7982	7	433,905.5073	2,233,780.1691
8	433,849.3480	2,233,736.8054	8	433,908.8758	2,233,779.7476
9	433,851.0823	2,233,755.7365	9	433,946.1213	2,233,775.0879
			10	434,014.2607	2,233,766.5631

Predio 2, Polígono B,

FAT A			FAT B		
1	433,751.0454	2,233,749.1038	1	433,775.6095	2,233,796.4105
2	433,677.1766	2,233,758.3454	2	433,773.0038	2,233,775.5826
3	433,679.5353	2,233,777.1985	3	433,706.1536	2,233,783.9461
4	433,753.4041	2,233,767.9569	4	433,708.7593	2,233,804.7740

Predio 2, Polígono C,

FAT A			FAT B		
1	433,618.6621	2,233,782.3086	1	433,626.8642	2,233,796.5961
2	433,600.2180	2,233,767.9736	2	433,625.4019	2,233,794.0489
3	433,437.0942	2,233,788.3817	3	433,453.5119	2,233,815.5538
4	433,438.4828	2,233,791.9441	4	433,457.5994	2,233,826.0789
5	433,444.9056	2,233,802.6915	5	433,459.9638	2,233,835.9103
6	433,448.2192	2,233,805.9238	6	433,639.1951	2,233,813.4870
7	433,448.3823	2,233,806.1177			
8	433,620.0042	2,233,784.6464			

Coordenadas de la Franja de Afectación Temporal por polígono forestal en Matorral crasicaule

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
FAT A			FAT B		
1	432,070.8973	2,235,072.1910	1	432,111.4790	2,235,055.8365
2	432,095.1396	2,235,015.2916	2	432,124.3483	2,235,025.6307

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpán, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018
Bitácora 09/DSA0053/10/17

3	432,071.5094	2,235,022.2802	3	432,105.0986	2,235,017.4292
4	432,063.2376	2,235,041.6952	4	432,092.2293	2,235,047.6350
5	432,072.4375	2,235,045.6148			
6	432,063.0652	2,235,067.6126			

Predio 4, Polígono A, [REDACTED]

FAT A

FAT B

1	432,004.9139	2,235,213.1762	1	432,013.3996	2,235,242.3829
2	431,998.8673	2,235,205.2952	2	432,009.0579	2,235,226.8856
3	431,928.4912	2,235,340.6823	3	431,942.7742	2,235,354.3998
4	431,935.2568	2,235,347.1801	4	431,950.9787	2,235,362.2794
			5	431,951.2617	2,235,361.9216

Predio 5, Polígono A, [REDACTED]

FAT A

FAT B

1	431,732.4150	2,235,473.6113	1	431,808.0639	2,235,454.2970
2	431,798.4129	2,235,435.6218	2	431,799.2379	2,235,446.6851
3	431,823.8763	2,235,420.9646	3	431,737.9841	2,235,481.9438
4	431,836.2757	2,235,413.8273	4	431,729.5927	2,235,488.4032
5	431,824.9877	2,235,398.4025	5	431,723.4921	2,235,496.4732
6	431,819.8842	2,235,401.3402	6	431,719.7411	2,235,505.8687
7	431,809.0318	2,235,407.5870	7	431,718.6007	2,235,515.9746
8	431,802.2674	2,235,411.4807	8	431,720.1227	2,235,526.7723
9	431,807.2560	2,235,420.1473	9	431,720.6594	2,235,529.4302
10	431,727.4028	2,235,466.1118	10	431,729.5910	2,235,528.8884
11	431,721.8337	2,235,457.7792	11	431,736.3597	2,235,528.5699
12	431,708.8118	2,235,467.8029	12	431,741.8387	2,235,528.2185
13	431,698.0057	2,235,482.0975	13	431,740.8303	2,235,523.2251
14	431,691.3616	2,235,498.7398	14	431,739.7670	2,235,515.6819
15	431,689.9757	2,235,511.0200	15	431,740.2919	2,235,511.0311
16	431,696.2710	2,235,513.2137	16	431,741.9478	2,235,506.8833
17	431,703.9300	2,235,514.9401	17	431,744.6410	2,235,503.3207
18	431,708.5214	2,235,516.1141	18	431,749.6792	2,235,499.4425
19	431,709.9551	2,235,503.4105	19	431,744.1101	2,235,491.1098
20	431,714.7037	2,235,491.5162			
21	431,722.4269	2,235,481.2997			

Predio 5, Polígono B, [REDACTED]

FAT A

FAT B

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018

Bitácora 09/DSA0053/10/17

1	431,715.1144	2,235,552.4898	1	431,743.5110	2,235,536.4993
2	431,714.3655	2,235,548.7808	2	431,742.7470	2,235,532.7165
3	431,708.4043	2,235,550.2010	3	431,721.7650	2,235,534.9046
4	431,695.7838	2,235,552.7519	4	431,726.8673	2,235,560.1700
5	431,696.0053	2,235,553.8489	5	431,728.1314	2,235,559.9356
6	431,698.3496	2,235,565.4575	6	431,747.5286	2,235,556.3941
7	431,717.0336	2,235,561.9933	7	431,747.4510	2,235,556.0095
			8	431,779.0653	2,235,550.3423
			9	431,761.8115	2,235,533.2004

Predio 5, Polígono C, [REDACTED]

FAT B

1	431,750.2789	2,235,613.8864	6	431,734.3390	2,235,597.1682
2	431,755.8517	2,235,609.4849	7	431,735.1187	2,235,598.0346
3	431,758.5658	2,235,611.0478	8	431,738.2358	2,235,606.5808
4	431,751.4735	2,235,575.9283	9	431,744.1019	2,235,613.0284
5	431,730.9619	2,235,580.4459			

Predio 5, Polígono D, [REDACTED]

FAT A

FAT B

1	431,728.3691	2,235,618.1239	1	431,961.4350	2,235,816.4279
2	431,726.7367	2,235,610.0407	2	431,762.9301	2,235,632.6587
3	431,721.3824	2,235,609.7960	3	431,758.1393	2,235,630.1036
4	431,713.8966	2,235,609.6306	4	431,743.9763	2,235,617.4145
5	431,707.1865	2,235,609.2156	5	431,737.6030	2,235,613.3310
6	431,707.1932	2,235,609.2487	6	431,739.5178	2,235,622.8125
7	431,701.4126	2,235,613.0153	7	431,727.3406	2,235,630.7096
8	431,706.8285	2,235,621.3665	8	431,722.5129	2,235,633.8405
9	431,598.9818	2,235,691.3072	9	431,714.7266	2,235,638.8901
10	431,599.7811	2,235,701.5158	10	431,707.7858	2,235,643.3913
11	431,721.8108	2,235,622.3772	11	431,600.6692	2,235,712.8585
			12	431,601.6461	2,235,725.3357
			13	431,713.3230	2,235,652.9110
			14	431,720.2074	2,235,648.4464
			15	431,723.1996	2,235,646.5059
			16	431,728.6584	2,235,654.8845
			17	431,740.5866	2,235,647.1488
			18	431,749.9684	2,235,641.0646

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018

Bitácora 09/DSA0053/10/17

19	431,789.9864	2,235,678.1181
20	431,849.7562	2,235,733.4601
21	431,949.5440	2,235,825.8556
22	431,950.0687	2,235,828.6166

Predio 6, Polígono A, [REDACTED]

FAT A			FAT B		
1	431,491.8794	2,235,771.4921	1	431,408.7533	2,235,850.4304
2	431,599.7811	2,235,701.5158	2	431,426.9503	2,235,838.6293
3	431,598.9818	2,235,691.3072	3	431,432.4079	2,235,847.0088
4	431,542.8509	2,235,727.7091	4	431,484.4503	2,235,813.2582
5	431,515.7314	2,235,745.2967	5	431,490.7493	2,235,809.1732
6	431,496.2979	2,235,757.8997	6	431,516.2926	2,235,792.6079
7	431,494.4742	2,235,759.0825	7	431,510.8514	2,235,784.2178
8	431,489.3307	2,235,751.1877	8	431,601.6461	2,235,725.3357
9	431,469.7637	2,235,763.9356	9	431,600.6692	2,235,712.8585
10	431,479.9626	2,235,779.2204	10	431,433.7037	2,235,821.1389
			11	431,402.6132	2,235,841.3017
			12	431,401.0982	2,235,842.2842
			13	431,407.5579	2,235,851.2057

Predio 7, Polígono A, [REDACTED]

FAT A			FAT B		
1	430,361.0588	2,236,478.4249	1	430,329.1626	2,236,538.7046
2	430,358.4944	2,236,475.4405	2	430,329.1688	2,236,538.7011
3	430,309.0944	2,236,504.1032	3	430,334.1872	2,236,547.3506
4	430,314.1130	2,236,512.7526	4	430,388.4786	2,236,515.7990
5	430,291.3058	2,236,525.9857	5	430,384.6386	2,236,510.4632
6	430,298.1665	2,236,532.4102	6	430,376.0642	2,236,498.7741
7	430,370.1027	2,236,490.6718	7	430,305.7895	2,236,539.5486
			8	430,314.1748	2,236,547.4007

Predio 8, Polígono A, [REDACTED]

FAT A			FAT B		
1	430,298.1665	2,236,532.4102	1	430,314.1748	2,236,547.4007
2	430,291.3058	2,236,525.9857	2	430,305.7895	2,236,539.5486
3	430,255.7748	2,236,546.6013	3	430,265.6543	2,236,562.8356
4	430,219.6436	2,236,569.6393	4	430,233.9594	2,236,583.0449
5	430,226.4248	2,236,575.9894	5	430,242.2475	2,236,590.8061

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

NOMBRES DE
PERSONAS FÍSICAS,
ART. 116 DEL
PRIMER PÁRRAFO LA
LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° **ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018**

Bitácora 09/DSA0053/10/17

6	430,260.4546	2,236,554.2913	6	430,271.3740	2,236,572.2344
Predio 9, Polígono A, Uso Común Ejido Batha Y Barrios					
FAT A			FAT B		
1	426,453.9033	2,238,548.7032	1	426,353.9535	2,238,606.9591
2	426,448.3110	2,238,530.5237	2	426,430.7488	2,238,579.3455
3	426,417.2143	2,238,541.7053	3	426,434.1325	2,238,588.7560
4	426,420.5978	2,238,551.1152	4	426,463.5536	2,238,578.1769
5	426,244.4269	2,238,614.4618	5	426,459.7002	2,238,567.5481
6	426,243.7150	2,238,618.9760	6	426,456.8466	2,238,558.2716
7	426,249.3285	2,238,622.2631	7	426,348.4182	2,238,597.2597
8	426,280.6592	2,238,610.9974	8	426,284.0429	2,238,620.4075
			9	426,238.7552	2,238,636.6919
			10	426,242.4392	2,238,647.0568
			11	426,315.6024	2,238,620.7492
Predio 9, Polígono B, Uso Común Ejido Batha Y Barrios					
FAT A			FAT B		
1	426,228.6545	2,238,620.1306	1	426,160.8411	2,238,676.3974
2	426,162.2562	2,238,644.0083	2	426,197.0035	2,238,663.3943
3	426,073.9461	2,238,675.7623	3	426,200.2503	2,238,650.5372
4	426,076.6320	2,238,684.3604	4	426,079.4622	2,238,693.9695
5	426,172.1437	2,238,650.0168	5	426,082.5714	2,238,704.5412
6	426,231.8098	2,238,628.5604	6	426,147.8563	2,238,681.0664

VII. ACCIONES A REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVENCIA

Las actividades de mantenimiento contemplan la irrigación en caso de sequías prolongadas y presencia de signos de estrés en los ejemplares reubicados y reforestados; la reposición de individuos cuando el porcentaje de sobrevivencia disminuya y el seguimiento del estado fitosanitario, con la finalidad de evitar la proliferación de enfermedades en las poblaciones locales. En caso necesario se aplicará fertilizante.

Los mantenimientos estarán en función de la época del año que se realice el rescate. Durante las actividades de mantenimiento se podrán recabar los datos que permitan evaluar el porcentaje de sobrevivencia, el cual deberá ser igual o mayor al 80%.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018
Bitácora 09/DSA0053/10/17

Con la finalidad de evaluar el porcentaje de supervivencia de los individuos trasplantados, se realizará monitoreo en el transcurso de cada período anual (cinco años), durante estas visitas se evaluará el vigor y si se requiere la aplicación de medidas especiales.

Aspectos que deben cuidarse una vez que se realiza la plantación.

1. Deshierbe.

Durante la fase de establecimiento, las plántulas son más susceptibles a la competencia por luz, agua y nutrientes con la vegetación preexistente que pueda crecer, por lo tanto resultará necesario realizar actividades de deshierbe durante los primeros dos años de la plantación con una frecuencia de seis meses. Esta actividad consistirá en quitar las malezas que salen alrededor de la planta.

2. Control de plagas.

Diversos agentes patógenos pueden afectar una o más partes de las plantas, dando como resultado la reducción del crecimiento o, en casos severos, la muerte de la planta. Por este motivo, es importante implementar acciones de prevención, y en su caso de control, para reducir sus efectos. En este sentido, la detección de plagas y enfermedades se realizará mediante monitoreo continuos, lo cual implicará la realización de recorridos en el sitio donde será establecida la reforestación y rescate de los individuos.

3. Aplicación de insumos.

En caso que las plantas presenten deficiencia de nutrimentos se utilizara en principio fertilizantes orgánicos, tales como estiércol, gallinaza, composta o residuos orgánicos, en su defecto se pueden emplear fertilizantes sintéticos, para que los fertilizantes no se pierdan estos deben de ser disueltos en una solución húmeda del suelo y estar cerca de la planta, se mantendrá la superficie cubierta con residuos, para que esta área genere humedad y se estimule el crecimiento de las raíces superficiales a fin de absorber y movilizar los nutrientes (Amado, 1998).

4. Riegos auxiliares.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° **ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018**

Bitácora 09/DSA0053/10/17

En caso de que se presenten siete a ocho meses con un déficit hídrico a partir de terminada la plantación, será necesario realizar actividades de riego durante los primeros seis meses, hasta que las plantas se encuentren bien establecidas, lo cual significa aplicar uno o dos riegos de cuatro a cinco litros de agua por planta (Prado 1991, citado por Valdebenito y Delard 2000).

5. Reposición de individuos.

Se realizará al año siguiente del establecimiento de la plantación para la reposición de las plantas muertas, respetando la mezcla de las especies, de esta actividad se realizará considerando un 20% de mortandad.

VIII. EVALUACIÓN DEL RESCATE Y REUBICACIÓN (INDICADORES)

Como se indica en el punto anterior las variables a evaluar son los indicadores cuantitativos (supervivencia de individuos rescatados, esta se obtendrá en porcentaje por medio de la división del total vivos y el total de reubicados por 100) y los indicadores cualitativos (crecimiento, floración, fructificación de las plantas) para conocer el éxito del rescate de flora.

$$\text{Supervivencia} = \left(\frac{\text{Total de individuos}}{\text{Total de individuos reubicados}} \right) 100$$

Las acciones del presente Programa de Reforestación, Rescate y Reubicación de la vegetación forestal que será afectada por el proyecto serán documentadas mediante los informes respectivos, permitiendo en todo momento, poder evidenciar los resultados del mismo, al permitir determinar el porcentaje de supervivencia de los ejemplares reubicados.

Los indicadores son:

- Porcentaje de supervivencia de los individuos rescatados.
- Estado fitosanitario de los individuos rescatados.
- Porcentaje de cobertura vegetal presente dentro del sitio de acopio temporal o del área de trasplante permanente, al realizar el monitoreo correspondiente.

Al desarrollar las actividades de manera adecuada, así como con la experiencia previa adquirida, ayuda a garantizar el éxito del programa. Todas las actividades estarán respaldadas por evidencias fotográficas, misma que acompañarán los informes de seguimiento.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0362/2018
Bitácora 09/DSA0053/10/17

IX. PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES.

En 12 meses se llevará a cabo el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, ahora bien, es durante estos 12 meses durante los cuales se ejecutarán las acciones de rescate y reubicación de flora y las actividades de mantenimiento, sin embargo, el mantenimiento de las parcelas se prologaran hasta asegurar la sobrevivencia y estabilidad natural de los individuos.

Actividad	Cronograma de actividades												Años					
	Meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	1	2	3	4	5
Prospección	x																	
Recuperación de especies		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Reubicación de plantas rescatadas		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Mantenimiento de las esp. Rescatadas		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Supervisión y monitoreo				x			x			x			x	x	x	x	x	x
Reforestación													x	x				
Mantenimiento de la reforestación															x	x	x	x

X. INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS

Se entregarán informes semestrales, sin embargo, se realizará el monitoreo durante el primer año de forma mensual. En los informes se presentarán las actividades realizadas, que incluirán evidencia fotográfica para respaldarlos. En éste se presentarán los porcentajes de supervivencia del material rescatado y/o reproducido hasta completar los 5 años de seguimiento.

El informe de finiquito, al término del plazo otorgado en la autorización para realizar la remoción de la vegetación forestal; presentará las actividades realizadas para este programa, incluyendo evidencias fotográficas, gráficas, tablas, bitácoras, coordenadas para respaldar la información y de más información que se considere pertinente.

RCC/CEZC/EMVC/CRG